



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA Y ELECTRÓNICA DE ULTRABAJA LATENCIA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO.-

APERTURA ARCHIVO ELECTRÓNICO B, OFERTA ECONÓMICA.-

Expediente número: 020CM.23

Fecha y hora de celebración

11 de abril de 2023 a las 12:00 horas.

Lugar de celebración

Sala de reuniones Sección de Contratación y Patrimonio, segunda planta, Plaza de España, 1.-

Asistentes

PRESIDENTA

Dña Carmen de Sande Galán, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio

SECRETARIO

D. Pedro Pilo Cebrián, funcionario Sección de Contratación y Patrimonio

VOCALES

- D. Francisco Javier González Sánchez, Interventor General.
- D. José Ángel Rodríguez Jiménez, titular de la Asesoría Jurídica
- Dña. Mariola Orrego Torres, asesora jurídica de Contrataciones
- D. Manuel Gil Álvarez, vocal técnico

Orden del día

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
SEGUNDO: DAR CUENTA INFORME VALORACIÓN JUICIOS DE VALOR
TERCERO: APERTURA OFERTA ECONÓMICA

Se Expone

1.- Se trae a la mesa acta de la sesión anterior, previamente comunicada a los miembros de la mesa junto con la convocatoria de la sesión de hoy. Los miembros de la mesa se dan por enterados del acta, sin manifestar oposición o reparo alguno.

Por el secretario se informa que habiendo sido requerido el licitador MICROCAD INFORMÁTICA SL para que acredite el objeto social de la empresa, al objeto de justificar que cumple con el objeto del contrato en licitación, conforme al acuerdo segundo de la mesa en la anterior sesión, éste ha respondido en tiempo y forma al requerimiento aportando escritura de constitución de la sociedad, la cual se pone en conocimiento de los miembros asistentes de la mesa.

2.- Se trae a la mesa Informe criterios subjetivos para la renovación de licencias de la plataforma de hiperconvergencia y electrónica de ultrabaja latencia, suscrito por el técnico municipal Sr.



Código de verificación : a9f092911c957d0e



Moya Vasco con fecha de firma electrónica 10/04/23; dicho informe fue remitido a los miembros de la mesa de contratación junto con la convocatoria de la sesión de hoy, para su conocimiento y estudio, y se transcribe literalmente a continuación:

“INFORME CRITERIOS SUBJETIVOS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA Y ELECTRÓNICA DE ULTRABAJA LATENCIA. EXPEDIENTE 020CM.23

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En informe de inicio de expediente de contratación, se pone de manifiesto la necesidad de contratar la renovación de licencias para la plataforma de Hiperconvergencia y electrónica de ultrabaja latencia con el objeto de dar mantenimiento continuidad y garantía a la plataforma de hiperconvergencia, y a la electrónica de ultrabajalatenencia que soporta toda la infraestructura tecnológica de virtualización y servicios de internet de cara a los ciudadanos. Es por ello, que los servicios a prestar dentro del presente proyecto están orientados al mantenimiento continuidad y garantía de la infraestructura de hiperconvergencia; mantener, explotar y dinamizar la arquitectura tecnológica sobre la que se ha articulado cada una de las actuaciones de la estrategia “Mérida Central” y, así cumplir con los responsabilidades adquiridas como entidad beneficiaria de la Estrategia DUSI.

SEGUNDO.- Con fecha 27-03-2023 a las 14:28 se me remite correo electrónico por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, la documentación referida a la oferta técnica valorable mediante juicios de valor de los licitadores presentados en el expte. 020CM.23, para que emita informe de valoración conforme establece el PCAP según acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su última sesión.

TERCERO.- Se me remite por email cuatro documentos adjuntos en formato pdf de las empresas licitadoras. Las empresas licitadoras son: Microcad que presenta tres de los documentos pdf e IaaS365 que presenta un documento pdf.

CUARTO.- El PPT establece que el licitador deberá presentar los Curriculum Vitae detallados de todos los perfiles con el aporte de las certificaciones, en función de su adecuación a cada una de las funciones solicitadas en cada servicio.

El adjudicatario deberá tener en cuenta todas las licencias necesarias para usar la plataforma tanto a nivel de proceso como de almacenamiento (incluyendo funcionalidades y servicios profesionales que faciliten la gestión y automaticen en la medida de lo posible las tareas de soporte) y de gestión (incluyendo todos los volúmenes y consolas del sistema), así como las licencias de virtualización. Sin ánimo de ser exhaustivo, se deberán renovar las licencias necesarias para cubrir las siguientes funcionalidades:



Código de verificación : a9f092911c957d0e



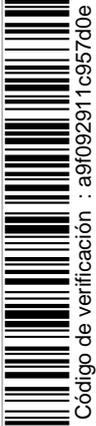
- *Soporte Multi-Hipervisor VMware vSphere, Microsoft Hyper-V, KVM y Xen-Server.*
- *Consola de administración de los nodos centralizada con capacidad de crecimiento sin costes adicionales.*
- *Posibilidad de incorporar nodos al clúster de forma ilimitada*
- *Generación de snapshots y clones*
- *Data tiering*
- *Compresión en línea y fuera de línea*
- *Deduplicación en línea y fuera de línea*
- *Erasure Coding*
- *Integración con contenedores*
- *Data path redundante*
- *Replicación asíncrona y disaster recovery*
- *Consistencia de snapshot*
- *Recuperación a nivel de ficheros desde un clon o snapshot*
- *Consola de monitorización e informes en línea*
- *Reporte de incidencias a fabricante de forma automática (call home).*

QUINTO.- *En los criterios de adjudicación, en su apartado B, y como único criterio de valoración dependiente de juicio de valor establece lo siguiente:*

B) Criterios de valoración técnica o dependientes de un juicio de valor. (20 puntos)
B1.- Mayor cualificación y experiencia del equipo humano que vaya a ejecutar el contrato. (20 puntos)

Este criterio tendrá una valoración máxima de 20 puntos. La valoración se llevará a cabo de acuerdo con la experiencia, certificaciones y capacidades técnicas del equipo de trabajo ofertado para ejecutar el contrato:

- *Los Currículum Vitae del equipo de trabajo cubren los requisitos mínimos establecidos pero no se adaptan a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida - 0 puntos*



Código de verificación : a9f092911c957d0e



- Los Currículum Vitae del equipo de trabajo cubren los requisitos mínimos establecidos y se adaptan en parte a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida – 5 puntos
- Los Currículum Vitae del equipo de trabajo cubren los requisitos mínimos establecidos y se adaptan completamente a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida. – 15 puntos
- Los Currículum Vitae del equipo de trabajo cubren los requisitos mínimos establecidos y se adaptan completamente a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida, aportando un alto valor añadido. - 20 puntos

En base a lo anterior y a petición de la Mesa de Contrataciones se emite el siguiente informe de las empresas oferentes:

Empresa Microcad.

La documentación aportada por empresa Microcad (3 documentos pdf), es la siguiente:

- a. Documentación técnica de la oferta.
- b. Certificado NCP (Nutanix Certified Professional) level 5 emitido por Nutanix a favor de técnico asignado.
- c. Certificado NCSE (Nutanix Certified Systems Engineer) level 1 emitido por Nutanix a favor del mismo técnico asignado.

En la documentación técnica de la oferta, la empresa cumple con lo establecido en el PPT respecto al licenciamiento y renovaciones de soporte de: los switches de Ultrabajo Latencia Mellanox, Nutanix y Cluster Dell, sin embargo, no aporta las certificaciones de empresa correspondientes e indicadas en el PPT.

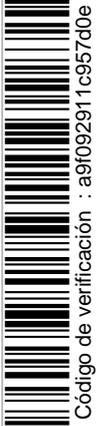
Respecto a la parte curricular, aporta un técnico con dos de las certificaciones técnicas de Nutanix, pero ninguna de las certificaciones técnicas para Dell y Mellanox.

Por lo que, en base a: la experiencia, certificaciones y capacidades técnicas del equipo de trabajo ofertado para ejecutar el contrato así como los Currículum Vitae de dicho equipo presentados por la empresa Microcad, cubren los requisitos mínimos establecidos y se adaptan en parte a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida – 5 puntos.

Empresa IaaS365.

La documentación aportada por la empresa IaaS365 (1 documento pdf), es la siguiente:

- i. Acatamiento de las bases establecidas en el expediente.



Código de verificación : a9f092911c957d0e



- ii. *Resumen ejecutivo de lo establecido en el PPT.*
- iii. *Memoria técnica:*
 - 1. *Equipamiento.*
 - 2. *Características y mejoras.*
 - 3. *Nivel de especialización y referencias de clientes.*
- iv. *Medios humanos. Cualificaciones y certificaciones técnicas con sus CVs.*
- v. *Certificaciones de fabricantes.*
- vi. *Certificaciones requeridas en el PPT.*
- vii. *Certificaciones ISOs.*
- viii. *Portfolio de soluciones y servicios.*

En la documentación de la oferta técnica la empresa IaaS365 cumple con lo establecido en el PPT respecto al licenciamiento y renovaciones de soporte de: los switches de Ultrabaja Latencia Mellanox, Nutanix y Cluster Dell, y aporta todas las certificaciones de empresa correspondientes indicadas en el PPT.

Presenta las certificaciones de los fabricantes de Nutanix, Mellanox y Dell-EMC.

Presenta un conjunto de mejoras técnicas, entre otros, deduplicación Nutanix, deduplicación Data Domain, compatibilidad con los hipervisores, etc. Se pueden consultar las características técnicas y arquitecturas desde la página 9 hasta la 22 de la oferta presentada.

Desde la página 23 hasta el final del documento, página 49, aporta los recursos asignados y en especial los del equipo de trabajo, con especialistas en la plataformas de hiperconvergencia basadas en Nutanix, cuyos CVs resumidos se incluyen como Anexo en el documento.

Son todos perfiles senior, con amplia experiencia en sistemas de virtualización, implantaciones y migraciones de soluciones basadas en Nutanix sobre electrónica de red Mellanox, así como la capacidad para brindar soporte y cualquier clase de servicios a estos entornos y sistemas.

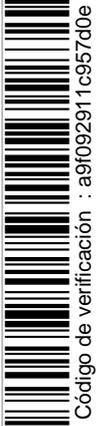
La experiencia que el equipo aporta, y unido a las certificaciones de las que disponen el equipo, garantizan el máximo nivel de especialización de los recursos en las tecnologías propuestas.

Por lo que, en base a: la experiencia, certificaciones y capacidades técnicas del equipo de trabajo ofertado para ejecutar el contrato, así como los Currículum Vitae de dicho equipo presentados por la empresa IaaS365, cubren los requisitos mínimos establecidos y se adaptan completamente a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida, aportando un alto valor añadido. - 20 puntos.

RESUMEN

Empresa Microcad, 5 puntos.

Empesa IaaS365, 20 puntos.



Código de verificación : a9f092911c957d0e



Mérida a fecha de la firma electrónica”.

Los miembros de la mesa se dan por enterados del informe.

3.- A continuación, previa identificación de presidenta y secretario, se procede al descifrado y apertura de las ofertas económicas de los licitadores admitidos. Se hace constar que habiendo sido publicado anuncio de evento de apertura de oferta económica en audiencia pública, no hay asistencia de público interesado en presenciar dicho evento. Dicho lo cual, se indican a continuación los importes de las respectivas ofertas:

- MICROCAD INFORMÁTICA S.L.: 58.866,50 € IVA incluido (48.650,00 € de base imponible más 10.216,50 € de IVA)
- IaaS365, S.L.: 58.757,60 € IVA incluido (48.560,00 € de base imponible más 10.197,60 € de IVA).

A la vista de las ofertas técnicas presentadas, el vocal técnico Sr. Gil Álvarez propone a la Mesa que la evaluación y propuesta de valoración de las mismas se trasladen al técnico redactor del pliego técnico, toda vez que el mismo ha sido la persona encargada de estudiar y definir las necesidades objeto del contrato, estando por ello más cualificado para realizar la valoración de las ofertas.

En este punto la presidenta finaliza la sesión con la adopción por la Mesa de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Segundo: Admitir a la licitación a la empresa MICROCAD INFORMÁTICA S.L.

Tercero: Acogerse al informe de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor referido y transcrito en el expositivo segundo, adoptando el mismo en toda su extensión y conclusiones.

Cuarto: Requerir al vocal técnico Sr. Gil Álvarez para redacte informe con propuesta de puntuación final, que contemple las puntuaciones tanto de la oferta técnica sujeta a criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor así como de la oferta económica, comprobando previamente la existencia o no de ofertas en baja anormal o desproporcionada. Dicho informe servirá de apoyo a la mesa de contratación para elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Quinto: Publicar la presente acta en PCSP y en el Portal de Licitación del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, condicionando su aprobación a una sesión posterior de la mesa.

Por la presidenta se levanta la sesión.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

f



Código de verificación : a9f092911c957d0e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo=verificacion=a9f092911c957d0e>

Firmado por: PEDRO PILO CEBRIAN
Cargo: Administrativo
Fecha: 12-04-2023 10:04:39

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN
Cargo: Jefe de Sección
Fecha: 12-04-2023 11:05:09